

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015- 00251

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte demandante (C 1, PDFs 15 y 16), tendiente a dictar sentencia, dicho extremo deberá acogerse a lo dispuesto en auto de la misma fecha. Además, la respectiva decisión de instancia está sujeta a la práctica y valoración de los medios de prueba correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 41
fijado el 27 de ABRIL de 2022 a la hora de las
8:00A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **5e2e674304f87916cb1d36a504ffc8fc99896092a63b50c6c6a678ce7ab518f9**

Documento generado en 26/04/2022 04:44:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>